



DECRETO N° 1640  
TEMUCO, 23 MAYO 2016

**VISTOS**

- La solicitud de Devolución de dinero.
- 1. La Ordenanza N° 002/24.12.1993.
- 2. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
- 3. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio.
- 4. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

**CONSIDERANDO**

- 1. El Certificado N°03 de fecha 10.05.2016 del Jefe de Patentes Municipales.
- 2. El Certificado N°163 de fecha 16.05.2016, de la Tesorería Municipal.

**DECRETO**

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

**NOMBRE** : **AGROSAT CHILE LIMITADA**  
**RUT** : 77.597.410-9  
**DOMICILIO PARTICULAR** : AV. CERRO EL PLOMO 5630, DEPTO. 905, LAS CONDES – SANTIAGO.  
**MONTO A DEVOLVER** : **\$1.023.526.-**  
**MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN** : NO PROCEDE A LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO COBRAR PATENTE 1ER. SEMESTRE AÑO 2016, POR SER TRASLADO DE CASA MATRIZ Y NO ELIMINACIÓN. PATENTE PAGADA EN COMUNA DE LAS CONDES.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

**215.26.01 Devoluciones ..... \$1.023.526.- REFRENDAR.**

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4. La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

**REFRÉNDESE, ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- LBG/HNA/mpñ.
- Of. Partes
  - Contabilidad
  - Dpto. Rentas y Patentes
  - Dpto. Gestión de Abastecimientos
  - Dpto. Interesado (Secretaría Municipal)

ITEM	
PRESUPUESTO VIGENTE	5000.000
MONTO COMPROMETIDO	1287.232
MONTO COMP.PTE. DCTO.	1023.526
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO DISPONIBLE	2689.242
CPN	3682
	23.05.16

1073295



**CERTIFICADO N° 03 /**

El Jefe de la Sección Patentes Municipales de la Municipalidad de Temuco que suscribe, certifica que la empresa Empresa Agrosat Chile Ltda. RUT.77.597.410-9, con fecha 09.12.2015, presentó documentación para el cierre de la Oficina en Temuco, por traslado a la Comuna de Las Condes, según formulario de patente N° 020827, que en dicha oportunidad no se consideró como traslado de Casa Matriz, si no como eliminación de patente, cobrándose el semestre siguiente de acuerdo a la Orden de Ingreso N° 4728051 del 23.11.2015.

La empresa ha presentado solicitud de devolución de los cobros de patentes correspondientes al primer semestre de 2016, ya que el cambio de domicilio fue efectuado ante el Servicio de Impuestos Internos el 09.10.2015, desde la ciudad de Temuco a la Comuna de Las Condes, procediendo esa comuna a cobrar la patente del primer semestre de 2016.

El Inciso sexto del Art. 29 del DL 3063, señala que los contribuyentes, que cambien de domicilio su casa matriz o sucursal, pagarán la respectiva patente comercial en la municipalidad correspondiente al nuevo domicilio, a contar del semestre siguiente al de su instalación, es decir, el primer semestre de 2016.

Considerando lo anterior, no procedía que este municipio cobrara la patente del primer semestre de 2016, por ser traslado de casa matriz y no eliminación, por lo tanto se debe efectuar la devolución de la suma de \$ 1.023.526.- cobrados según Orden de Ingreso N° 4728051 del 23.11.2015

Temuco, a diez días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.



**MANUEL RUIZ ULLOA**  
**JEFE PATENTES MUNICIPALES**

